

UNIVERSIDAD DEL SURESTE

UNIVERSIDAD DEL SURESTE

CAMPUS COMITÁN

LICENCIATURA EN DERECHO

DERECHO BANCARIO.

CATEDRÁTICO: MTRO. RAFAEL IVAN GUILLEN ALCALA.

PRESENTA:

Brandon Omar Zamorano Pérez.

Comitán de Domínguez, Chiapas, México.

5 de agosto de 2024.

UNIVERSIDAD DEL SURESTE

UNIDAD 4

CONDUSEF

- FUNDACION
- FINES.
- OBJETO

El 19 de abril del mismo año se constituye la Comisión.
 Promoción de la cultura financiera
 Proteger y defender los derechos e intereses de los usuarios de servicios financieros que prestan las instituciones autorizadas.

Defender los intereses de los servicios de los usuarios que prestan las instituciones financieras
 Promover, asesorar, proteger y defender los intereses de los usuarios de los servicios financieros frente a las entidades financieras

Fomentar la equidad de las relaciones contractuales entre las partes.

FOBAPROA

- ¿QUE ES?
- Función

Es un fideicomiso de índole mercantil, no sujeto a la reglamentación civil sino al Derecho Público por disposición expresa del Gobierno Federal y administrado en su carácter de fiduciario por el Banco de México
 El FOBAPROA sirvió como mecanismo para adquirir de las instituciones de crédito derechos derivados de la cartera vencida a la que se le asignaba un valor, pagándolos con títulos emitidos por el FOBAPROA y apareciendo como aval la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

IPAB

- Qué es?
- Artículo 11 LPAB
- Artículo 13 LPAB

Institución creada en 1999 con la finalidad de sustituir a FOBAPROA y tiene la intención de establecer un sistema de seguro de depósito, esto de acuerdo al art. 2 de la LPAB.
 El Instituto pagará el saldo de las obligaciones garantizadas, considerando el monto del principal y accesorios, hasta por una cantidad equivalente a cuatrocientas mil unidades de inversión por persona, física o moral.
 El pago de las obligaciones garantizadas se realizará en moneda nacional, por lo que la conversión del monto denominado en unidades de inversión.

COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

- CREACIÓN
- Función.

En la década de 1980 se crea la Comisión Nacional Bancaria, posteriormente se crea la Comisión Nacional de Valores, posteriormente, fue creada la Comisión Nacional Bancaria y de Valores
 Esta Comisión se encargará de regular e inspeccionar las actividades de los intermediarios que realicen operaciones con valores y la cotización de los mismos.

CON SAR.

- OBJETO
- Facultades

El objeto de esta sociedad es que las aportaciones de los patrones y en su caso los trabajadores.
 Supervisión y vigilancia de las entidades encargadas de administrar los ahorros para el retiro.
 Expedición de disposiciones de carácter general, así como aquellas que tienen que ver con la regulación prudencial que para efectos preventivos y correctivos emita la propia comisión.
 Emite las disposiciones conducentes para regir las relaciones coordinadas con dependencias y entidades de la administración pública federal.

SIEFORE

- Qué es?
- OBJETO
- VENTAJAS

Es una Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro, la cual es administrada por una Afore.
 Invertir los recursos provenientes de las cuentas individuales que reciban.
 Busca ampliar la tasa de reemplazo.
 La inversión permanecerá durante toda la vida laboral del trabajador.
 Se tomarán mejores decisiones de inversión buscando mejorar los rendimientos de los trabajadores.
 Se adaptará la estrategia de inversión de acuerdo con el horizonte de retiro de cada generación.

EMPRESAS DE FACTORAJE FINANCIERO

- Qué son?
- Las Empresas de Factoraje Financiero pueden pactar la corresponsabilidad o no corresponsabilidad por el pago de los derechos de crédito transmitidos de quien vende dichos derechos.
- Empresas de Factoraje Financiero.

Son sociedades anónimas especializadas en adquirir derechos de crédito relacionados a proveeduría de bienes o servicios, a cambio de un precio determinado
 Factoraje Afirme, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, Afirme Grupo Financiero.

UNIONES DE CRÉDITO

- Qué es?
- FUNDAMENTO LEGAL

Instituciones financieras, constituidas con el propósito de ofrecer acceso al financiamiento y condiciones favorables para ahorrar y recibir préstamos y servicios financieros.
 Artículo 3 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.

NATURALEZA JURIDICA

- Las uniones de crédito son sociedades anónimas de capital variable con la correspondiente autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
- La supervisión y vigilancia de las uniones de crédito está a cargo de la CNBV.

SOCIEDADES OPERADORAS DE SOCIEDADES DE INVERSIÓN.

- QUÉ ES
- Finalidad.

Son sociedades anónimas en las que los socios suscriben y pagan el capital que como mínimo se les exige para su participación y el incremento que deseen con el ánimo de obtener futuras ganancias .
 Dar acceso a pequeños y medianos inversionistas mediante la posibilidad de contar con una inversión diversificada.

SOCIEDADES FINANCIERAS POPULARES.

- Qué son?
- Funciones.

Son sociedades anónimas con duración indefinida, se organizan y operan a lo que determina la LGSM y la ley de ahorro y crédito popular.
 Promueven la educación financiera rural, para proporcionar el ahorro y el apoyo crediticio para el desarrollo de la actividad productiva del sector rural, podría por la cual recibir donativos del gobierno federal, estatal y municipal.

Síntesis.

Todas estas instituciones financieras que se vieron durante la unidad, buscan una estructura financiera que ayude al país e incluso a cada ciudadano, a fomentar una cultura financiera; y así mismo genera ganancias para inversionistas empresas, perp.sobre todo generar recursos para que esto sea administrado de una manera correcta por el gobierno. Asimismo existe una institución que busca proteger los derechos e incluso los intereses de los ciudadanos en materia financiera. Por otro lado existen diversos organismos que buscan que los mismos particulares, es decir, los ciudadanos realicen inversiones para un fondo de ahorro para cuando estos se retiren.